GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución de Gerencia General Regional

Nº 097 - 2025-GRA/GR-GGR

Ayacucho, 26 de febrero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2025-GRA/GR-C-VG, el Coordinador de Vice Gobernación remite el informe de distribución de recursos de transferencia de funciones para el 2025, en la misma que, en el cuadro adjunto asigna a la Dirección Regional de Agricultura la suma de S/ 100,000.00.

Mediante Oficio N° 255-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ayacucho, solicita habilitación presupuestal por transferencia de funciones, para el cual adjunta su Plan Operativo Institucional., en el marco del Oficio Múltiple N° 038-2025-GRA-GR/GG-GRPPAT.

Que, Literal a) del Artículo 26° de la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, determina sobre las Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO	:	**444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**
DE LA		**(En soles)**
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 SEDE CENTRAL**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9001 Acciones centrales**
PRODUCTO	:	3999999 sin producto
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y orientación superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
5. Gastos corrientes		
2.3. Bienes y Servicios		100,000
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001		**100,000**
TOTAL ANULACION		**100,000**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	**100 AGRICULTURA AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO	:	3999999 sin producto
ACTIVIDAD	:	5001081 Promoción del desarrollo productivo agrario rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
5. Gastos corrientes		
2.3. Bienes y Servicios		100,000
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001		**100,000**
TOTAL HABILITACION		**100,000**

Artículo 2. - Notas de Modificación Presupuestaria
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. - Remisión
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ
Gerente General

GOBIERNO REGIONAL V°B° Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T. AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Sub Gerencia de Finanzas AYACUCHO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION AYACUCHO-AGRICULTURA (000771)

NOTA 0000000028

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 26/02/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/02/2025
DOCUMENTO: 131 | 097-2025-GRA/GR-GGR

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN EN BASE AL OFICIO ULTIPLE N°38-2025-GRA/GR-GG-GRPPAT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5001081 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL		100,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000
	TOTAL:	100,000

GOBIERNO REGIONAL V°B° Sub-Gerencia de Finanzas AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T. AYACUCHO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000354

MES:	FEBRERO	**ESTADO:**	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	26/02/2025	**FECHA:**	26/02/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)	**DOCUMENTO:**	131 | 097-2025-GRA/GR-GGR

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES,O.M. N°038-2025-GRA/GG-GRPPAT, OFICIO N°1-2025-GRA-GR-C-VG Y OF N°255-2025-GRDE-DRA-D

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	100,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	100,000	
5 GASTOS CORRIENTES	100,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	
TOTAL:	100,000	

GOBIERNO REGIONAL V°B° Sub-Gerencia de Finanzas AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T. AYACUCHO